

**ACTA DE RECOMENDACION DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTO
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICA-MAG-005-2026**

Motivo Reunión.	Quien cita
Recomendacion de adjudicación y/o declaratoria desierto de Invitación Pública No.No ICA-MAG-005-2026	Gerencia Seccional Magdalena
Objetivo: Evaluar las solicitudes y respuestas de los oferentes y Recomendar la Adjudicación y/o declaratoria desierto de la Invitación Pública No.No ICA-MAG-005-2026 , cuyo objeto es “ SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS EXTERNAS E INTERNAS (TUBERÍAS, CAJAS, POZOS SÉPTICOS, TANQUES) Y SUCCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA ”.	Fecha: 9 de junio de 2026
	Lugar: Oficina Juridica
	Hora: 14:00 p.m.

ANTECEDENTES

- Que el área Financiera de la Seccional Magdalena expidio el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero:

2026	2026-01-16	\$25.000.000
------	------------	--------------

- Que la Presente contratación de Mínima Cuantía se desarrolla con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en especial el Decreto No 1082 de 2015 Título Capítulo V art. 2.2.1.2.1.5.2 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen.
- Que se publicó la Invitación Publica y los estudios previos el 20/05/2026 3:28 PM en el SECOP II.
- Que el día 28/05/2026 2:00:00 PM, se llevó a cabo el proceso de cierre con la presentación de las ofertas como consta en el acta de cierre que genera automáticamente la plataforma SECOP II y que fue publicada ese mismo día con las siguientes ofertas:

Item	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO No. 3
1	DAIVER QUINTANA DURAN	24.900.000 COP

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la evaluación económica y verificación de los requisitos habilitantes, se hace exclusivamente en relación con el proponente que presenta el menor precio en su oferta; por lo que el comité procedió a realizar la verificación de las ofertas según propuesta económica anexo No 3.

Que realizada la evaluación de verificación por parte del comité evaluador conforme lo consagra la Ley 1474 de 2011, artículo 94, el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 4, dentro del término establecido, los miembros del comité presentaron el informe de verificación y evaluación en el cual se evaluaron todas las ofertas, se tiene que:

ITEM (1)	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
1	DAIVER QUINTANA DURAN	Se observa que, frente a la solicitud contenida en la Publicación del informe de evaluación de las Ofertas del 27/05/2026 9:34 AM , acerca de subsanar y aportar: 1. Libreta Militar Se tiene que, el proponente SUBSANÓ , la observación señalada el día 27/05/2026 9:38 PM, en el plazo correspondiente.

Ahora bien, una vez realizado el proceso de verificación evaluación en la Selección de Mínima Cuantía No ICA-MAG-005-2026 por los miembros del comité, el informe de verificación y evaluación fue publicado el 27/05/2026 3:54 PM, en la plataforma transaccional Secop II, respectivamente, a partir de esta fecha permanecieron a disposición de los participantes, para que dentro de este término de un día hábil presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que, dentro del plazo otorgado por la entidad para presentar observaciones al informe de evaluación de la oferta, no se recibieron observaciones al informe de verificación y evaluación.

Que una vez vencido el termino para **SUBSANAR**, la persona natural **DAIVER QUINTANA DURÁN**, dentro del término mediante mensaje remite los documentos requeridos por la entidad, mismos que revisados por el comité se ajustan a los requerimientos establecidos por la entidad, por tanto, una vez cotejada la información cargada en la plataforma SECOP II el comité evaluador procede a emitir los siguientes resultados:

RESULTADO FINAL EVALUACION

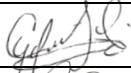
ITEM (1)	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA ANEXO No. 2	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS JURIDICOS	RESULTADO EVALUACION
1	DAIVER QUINTANA DURAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la evaluación económica y verificación de los requisitos habilitantes, en relación con el proponente que presenta el menor precio en su oferta y que teniendo en cuenta que no hubo otras observaciones a pliego, una vez surtido el trámite de traslado del informe de verificación, y conforme subsanación de los documentos surtida dentro del término y continuando con los trámites de la Invitación Pública, los funcionarios y/o Contratistas del ICA presentes en esta reunión recomiendan al GERENTE SECCIONAL MAGDALENA, del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, adjudicar la Invitación Pública No ICA-MAG-005-2026 a la persona natural, **DAIVER QUINTANA DURAN**, identificada con C.C 1091659060, propuesta por valor de VEINTICUATRO MILLONES M/C (**\$24.900.000**), IVA INCLUIDO: para la “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS EXTERNAS E INTERNAS (TUBERÍAS, CAJAS, POZOS SÉPTICOS, TANQUES) Y SUCCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA**”.

Toda vez que cumplió con la totalidad de los requerimientos establecidos en los estudios previos e invitación pública.

Se da por terminada a las 14:30 p.m. y en constancia firman quienes en ella intervinieron

RESPONSABLE	AREA	FIRMA
Carlos Pertúz	Financiera	
Rafael Collante Ballén	Jurídica	